ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 15/10/2020**

Área Solicitante: **GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA**

Responsable del área solicitante: **GINETH GARCIA CARDENAS**

Objeto: **COMPRA DE ELEMENTOS PARA ADECUAR Y MANTENER EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTRO DE DATOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA**

Posición catalogo del gasto:

Ítem	Unidad ejecutora	Dependencia	Posición catalogo del gasto	fuente	recurso
1	41-06-00-094 Dirección Regional Guainía	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 adquisición de bienes y servicio	propios	27

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Los gastos de funcionamiento tienen por objeto atender las necesidades administrativas y operativas de las Entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Estos, se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en las normas vigentes, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, y en segunda instancia gastos que garanticen la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna como es el suministro de almuerzo a los servidores públicos que laboran en la Regional Guainía.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia y contempla dentro de sus políticas de Bienestar a los Servidores Públicos del ICBF, ofrecer el servicio de almuerzo, por lo que se hace necesario la contratación del mismo y que cumpla con las necesidades específicas de la Regional.

El ICBF Regional Guainía, elaboró e incluyó en su Plan de Compras y Contratación para la vigencia 2019, comprar componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional.

El ICBF cuenta para su normal funcionamiento tecnológico (conectividad) redes LAN, WLAN y cableado estructurado, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misionalidad del instituto.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/10/2020

En razón a lo anterior, se requiere el mantenimiento correctivo de las redes LAN, WLAN y cableado estructurado, para lo cual se hace necesario la adquisición de elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, elementos de monitoreo y elementos de medición ambiental del Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional Guainía, con el fin de atender solicitudes de los colaboradores del ICBF frente a las diversas fallas de los puntos de red que son reportadas en la Regional.

Por lo anterior, se requiere comprar componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional, así como elementos de medición ambientales y monitoreo para Centro de Datos y Centro de Cableado de la Regional, atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información SGSI con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y tomar acción en caso de alerta por sobrecalentamiento de temperatura y/o humedad.

Dado lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que preste sus servicios de suministro de elementos requeridos para la gestión ambiental a todo costo para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los colaboradores de la Regional Guainía, ver Anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

2.1 Descripción del Objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA ADECUAR Y MANTENER EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTRO DE DATOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA.

2.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la expedición del oficio de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía.
El domicilio contractual será la ciudad de Inírida departamento del Guainía.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de compraventa**.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/10/2020

3.2 **Modalidad de Selección.**

Conforme el Decreto 1082 de 2015 – Subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2
(…)
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR Y MANTENER EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTRO DE DATOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA DE CARA A LA AUDITORIA EXTERNA DE LA VIGENCIA 2019"**.

" corresponde a:

Señalar con una "X" al cual corresponde.

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/10/2020

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación.____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos :

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ___

e) **Mínima cuantía _X_____**

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 12419

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso compra de elementos de cableado estructurado para la regional para la vigencia 2020, lo estimó la Dirección de Tecnología de la Sede Nacional del ICBF.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($7.148.138**) incluido IVA y demás impuestos de ley. CDP Nro. 17620 del 22/09/2020

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Ítem	Unidad ejecutora	Dependencia	Posición catalogo del gasto	fuente	recurso
1	41-06-00-094 Dirección	171 IMPLEMENTACION	C-4199-1500-7-0-4199062-02	propios	27

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					**Fecha: 15/10/2020**
	Regional Guainía	DEL PLAN ESTRATEGICO	adquisición de bienes y servicio		

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación

El proceso de selección para la presente contratación es de Mínima Cuantía, cuyo único factor de selección es el menor precio, previo cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Subsección V – Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

6.2 Criterios de Ponderación
"No Aplica"

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.
"No Aplica"

7. OBLIGACIONES

1. Obligaciones del Contratista

7.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en éste contrato.
2. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
4. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitados o de cualquier otra índole.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta presentada, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Presentar informes y novedades sobre el desarrollo de actividades contractuales al supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/10/2020

7.2 Obligaciones Específicas del contratista

El contratista bajo su responsabilidad, autonomía y en cumplimiento del objeto descrito cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos objeto del presente contrato conforme a las especificaciones de calidad y cantidad descritas en la presente ficha técnica y el anexo 05 de ficha de condiciones técnicas esenciales el cual hace parte integral de la invitación.
2. Los elementos solicitados deberán ser entregados en la oficina del almacén en las cantidades exigidas, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Cambiar los materiales e insumos herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, via fax o via correo electrónico por parte del supervisor o por quién este designe.
4. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.
5. Responder, sin perjuicio de las respectivas garantías, por el cumplimiento, calidad de los elementos vendidos, por el termino previsto en el contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
6. Asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas.
7. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de la compra, la relación clara y detallada de cada producto entregado.

7.3 Obligaciones asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional.

1. N/A

7.3.2. Obligaciones para el eje Ambiental.

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.3. Obligaciones para el Eje de Seguridad de la Información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.4. Obligaciones para el Eje de Calidad

1. N/A

2. Obligaciones del Contratante

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 15/10/2020

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

11. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
12. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
13. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
14. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

7.2.2 Obligaciones específicas del ICBF.

1. Disponer de los recursos presupuestales necesarios para la buena marcha del contrato.
2. Velar por la correcta ejecución de todas las actividades a cargo del contratista.
3. Suscribir el acta de liquidación.

8. FORMA DE PAGO:

Un único pago sujeto al cumplimiento de la entrega de los elementos en almacén y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) Factura y/o cuenta de cobro original
b) Certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) y/o cuenta de cobro, no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Asistencia Tecnica del ICBF Regional Guainía. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al expediente contractual.

9.2 Interventoría.
"No Aplica"

CLASIFICADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 15/10/2020**

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía Única de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

"No aplica"

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	**GINETH GARCIA CARDENAS**	

Reviso: Julian D. Perez R. -Coordinador Jurídico Regional

CLASIFICADA